

MUNICIPIO DE TOLUVIEJO CIERRE 2010

I. ANTECEDENTES

El 16 de noviembre de 2001 el municipio suscribió un acuerdo de reestructuración de pasivos con sus acreedores en el marco de la Ley 550 de 1999, mediante el cual asumió compromisos en materia financiera, jurídica, contable y administrativa, para el pago de obligaciones por \$11.486 millones en un plazo de 9 años. El Comité de Vigilancia decidió terminar anticipadamente el acuerdo a partir del 21 de agosto de 2009, después de verificar el pago de la totalidad de las acreencias ciertas reestructuradas, así como de sentencias judiciales, por un total de \$9.324 millones.

En las últimas vigencias el municipio ha evidenciado superávit presupuestal, ahorro corriente, capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo. Al cierre de 2009 obtuvo un superávit presupuestal de \$2.482 millones, determinado por los recursos disponibles de vigencias anteriores.

Frente a las normas de disciplina fiscal, la ejecución de los gastos de funcionamiento del sector central y las transferencias al Concejo y la Personería Municipal estuvieron dentro de los límites legales. Así mismo, al no registrar deuda financiera al cierre de la vigencia el municipio se mantuvo en capacidad de endeudamiento autónomo con indicadores de solvencia y sostenibilidad del 0% de conformidad con lo estipulado en la Ley 358 de 1997.

Hasta el primer trimestre de la vigencia 2010 el municipio no reportó la información presupuestal, de tesorería y contable de conformidad con la normatividad vigente en las diferentes categorías del Formulario Unico Territorial FUT y en los reportes de la Contaduría General de la Nación al cierre de la vigencia, por lo cual se recomendó fortalecer los mecanismos utilizados para el reporte de esta información, con el objeto de que sea consistente y cumpla con los requerimientos de ley.

II. INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL

Al finalizar la vigencia 2010 la estructura organizacional y administrativa del municipio se encontraba conformada por el Despacho del Alcalde y cinco Secretarías (Desarrollo, Hacienda, Planeación, Obras Públicas, y Educación). La Administración Central no reportó información relacionada con la estructura de la planta de cargos (niveles y tipo de vinculación), órdenes de prestación de servicios suscritas durante la vigencia (por funcionamiento e inversión), nómina de pensionados y entidades descentralizadas a su cargo. No obstante se logró constatar en el inventario existente en la Contaduría General de la Nación que no existen entidades descentralizadas a cargo de la entidad territorial.

III. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

El diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones que se exponen a continuación, se elaboraron con base en el análisis de la información reportada por el municipio de Toluviéjo al cierre de la vigencia 2010, en las diferentes categorías del Formulario Unico Territorial – FUT.

A. INGRESOS

Al cierre de la vigencia 2010, el municipio registró el recaudo efectivo de \$15.030 millones¹, desembolsos de recursos de crédito por \$120 millones e incorporación de recursos del balance de vigencias anteriores por \$3.602 millones, para un total ejecutado de rentas y recursos de capital de \$18.752 millones. Dicho monto constituyó el 79% del presupuesto final aprobado (\$23.938 millones), y fue 12% superior en términos reales al de 2009 por el crecimiento conjunto de los diferentes conceptos del ingreso.

En relación con la composición relativa de los ingresos, nuevamente las transferencias registraron la mayor representatividad pasando del 49% al 50%, mientras que los ingresos tributarios y no tributarios aumentaron su

¹ \$473 millones sin situación de fondos.

participación del 12% al 14%. Los recursos de capital representaron el 36% de los ingresos, disminuyendo su participación tres puntos porcentuales (Ver Tabla 1).

GRÁFICO 1

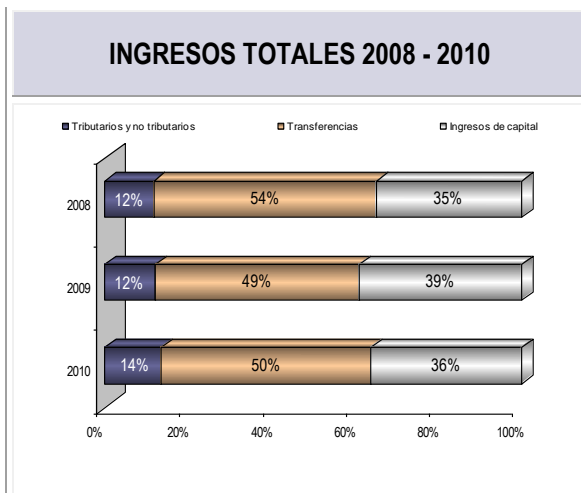


TABLA 1

VARIACIÓN REAL INGRESOS TOTALES 2009 - 2010²

valores en millones de \$

Concepto	2008	2009	2010	Variación real 2010/2009
Tributarios y no tributarios	1.972	1.945	2.543	26,8%
Transferencias	9.056	7.982	9.406	14,2%
Ingresos de capital	5.852	6.307	6.802	4,5%
TOTAL	16.881	16.234	18.752	12,0%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El incremento real de los ingresos tributarios estuvo determinado principalmente por el aumento del impuesto de industria y comercio, la sobretasa al consumo de gasolina motor y las estampillas, que crecieron en términos reales 38%, 108% y 220%, respectivamente. Dicho crecimiento fue superior a la caída real presentada en el recaudo de otros ingresos tributarios (50%), el impuesto predial unificado (22%) y el impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos (0,3%).

Estas variaciones reflejaron cambios en la participación relativa de los ingresos tributarios, el impuesto de industria y comercio nuevamente obtuvo la mayor representatividad (52%), seguido de las estampillas (17%), la sobretasa al consumo de gasolina motor (13%), otros ingresos tributarios (8%), el impuesto predial unificado (7%) y el impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos (3%) (Ver Tabla 2).

GRÁFICO 2

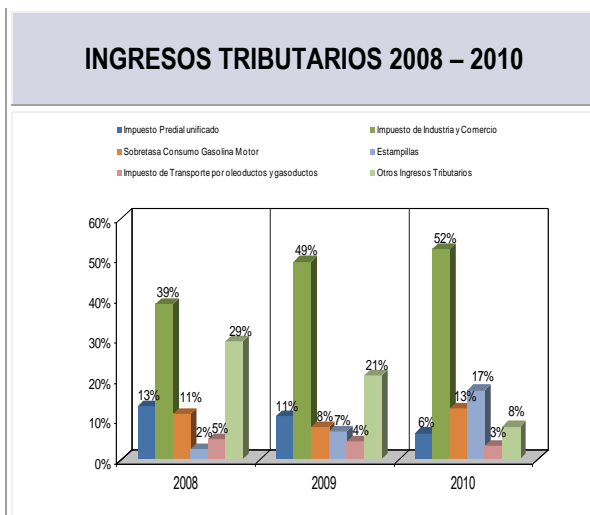


TABLA 2

VARIACIÓN REAL INGRESOS TRIBUTARIOS 2009 - 2010

valores en millones de \$

Concepto	2008	2009	2010	Variación real 2010/2009
Impuesto Predial unificado	252	200	160	-22,4%
Impuesto de Industria y Comercio	738	916	1.307	38,3%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	215	147	315	108,3%
Estampillas	46	130	428	219,8%
Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	94	81	83	-0,3%
Otros Ingresos Tributarios	561	389	201	-49,8%
TOTAL	1.907	1.863	2.494	29,8%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

² Corresponde a la variación nominal menos la inflación de 2010.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$49 millones) cayeron 42% en términos reales, como consecuencia del menor recaudo por concepto de ingresos de la propiedad (tasas, derechos, multas y sanciones).

El incremento de los ingresos recibidos por concepto de transferencias (14% en términos reales) fue el reflejo del crecimiento real del 8% en las transferencias recibidas del nivel nacional para libre destinación por medio del Sistema General de Participaciones SGP (de \$970 millones en 2009 pasaron a \$1.080 millones), del 100% en las rentas cedidas de FOSYGA y ETESA (de \$1.312 millones pasaron a \$2.703 millones), y del total de las transferencias para funcionamiento del nivel departamental (\$10 millones). En contraste, las transferencias provenientes del SGP destinadas a los diferentes sectores de inversión cayeron en conjunto 4% en términos reales, por menores recursos transferidos para educación, salud, agua potable y saneamiento básico y asignaciones especiales (Alimentación escolar y por crecimiento de la economía), los cuales cayeron 0,3%, 1%, 4% y 72%, respectivamente.

Del conjunto de las transferencias, 71% correspondió al Sistema General de Participaciones (\$6.693 millones), desagregadas a su vez en 44% para el sector salud, 29% para propósito general, 13% para agua potable y saneamiento básico, 12% para educación y 2% por asignaciones especiales. El 29% restante correspondió a las recibidas por rentas cedidas de FOSYGA y ETESA (\$2.703 millones) y para funcionamiento del nivel departamental (\$10 millones).

Los ingresos de capital fueron superiores a los recaudados en la vigencia 2009, por el incremento real del 48% en el recaudo de recursos de regalías y compensaciones, así como por el aumento de los recursos recaudados por concepto de rendimientos financieros (\$52 millones), y de desembolsos de crédito (\$120 millones). Por su parte, los recursos del balance cayeron 13% en términos reales por menores recaudos del superávit fiscal (\$1.658 millones), a pesar de haber registrado un aumento significativo por cancelación de reservas (\$1.944 millones). Los recursos del balance representaron el renglón más importante dentro de los ingresos de capital (59%), seguidos por las regalías y compensaciones (45%), desembolsos de crédito (2%) y rendimientos financieros (1%).

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) se calcularon en \$2.895 millones, registrando un incremento real del 8% frente a los recaudados en la vigencia anterior.

B. GASTOS

Durante la vigencia 2010 el municipio comprometió gastos por \$18.939 millones y ejecutó reservas presupuestales sin fuente de financiación por \$2.418 millones, de manera que la ejecución presupuestal de gastos y reservas presupuestales sumó \$21.357 millones. Dicho valor, representó 89% del presupuesto definitivo y se incrementó 50% en términos reales frente a lo registrado en la vigencia 2009.

GRÁFICO 3

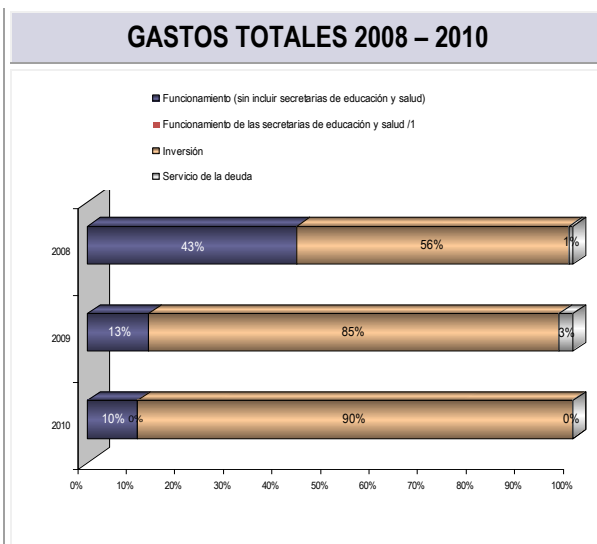


TABLA 3

VARIACIÓN REAL GASTOS TOTALES 2009 - 2010

Concepto	valores en millones de \$			Variación real
	2008	2009	2010	
Funcionamiento (sin incluir secretarías de educación y salud)	6.092	1.737	2.204	23,0%
Funcionamiento de las secretarías de educación y salud /1	0	0	0	N/A
Inversión	7.932	11.624	19.154	59,7%
Servicio de la deuda	117	390	0	-100,0%
TOTAL	14.141	13.751	21.357	50,5%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El crecimiento de los gastos totales fue el resultado de un incremento real de 60% en los gastos de inversión y del 23% en los de funcionamiento, así como de la disminución total de los compromisos autorizados para el servicio de la deuda. Los gastos operativos en sectores sociales como remuneración al trabajo, prestaciones sociales y subsidios fueron los de mayor participación del total de los gastos (45%), seguidos por los de formación bruta de capital (44%), funcionamiento (incluidos órganos de control) (10%) y pago de déficit de vigencias anteriores por inversión (1%).

La Tabla 3 incluye los gastos de funcionamiento causados en la Secretaría de Educación y en el Fondo Territorial de Salud autorizados por las normas vigentes para ser financiados con la cuota de administración del Sistema General de Participaciones del sector educación y con rentas cedidas³. Lo anterior, corresponde a un ajuste metodológico en la clasificación de gastos, originado en los acuerdos conceptuales logrados entre las entidades del orden nacional, tendientes a homogeneizar los criterios de clasificación del gasto territorial, y en las necesidades propias de las actividades de monitoreo y seguimiento a la ejecución en estos sectores. Este cambio en la metodología no afecta el cálculo de los indicadores de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000.

GRÁFICO 4

**COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2008 – 2010**

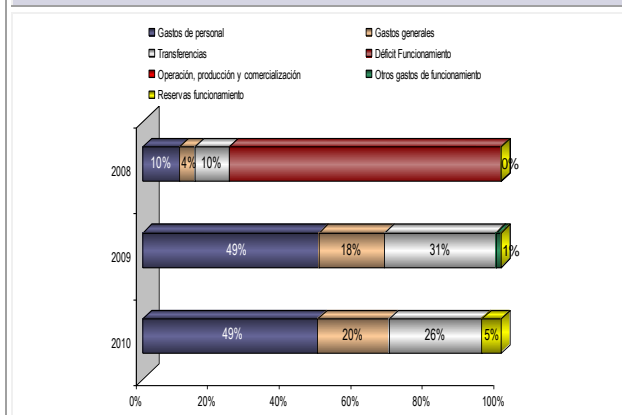


TABLA 4

**VARIACIÓN REAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2009 – 2010**

Concepto	valores en millones de \$			Variación real 2010/2009	2010 Funcionamiento secretarías educación y salud FI
	2008	2009	2010		
	Funcionamiento sin incluir sectores de educación y salud FI				
Gastos de personal	619	853	1.077	22%	0
Gastos generales	265	320	441	34%	0
Transferencias	585	540	569	2%	0
Déficit fiscal de funcionamiento	4.623	0	0	N/A	0
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	0	N/A	0
Reservas presupuestales de funcionamiento	0	0	117	N/A	0
Otros gastos de funcionamiento	0	23	0	-100%	0
TOTAL	6.092	1.737	2.204	23%	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El crecimiento de los gastos de funcionamiento fue el reflejo del incremento real del 22% de los gastos de personal principalmente por el aumento en los compromisos autorizados para servicios personales indirectos – personal supernumerario, del 34% en los gastos generales por adquisición de bienes y del 2% en las transferencias corrientes para establecimiento públicos (Universidad de Sucre y Hospital Universitario). Así mismo, se comprometieron recursos de reservas presupuestales por \$117 millones, para gastos de personal (\$21 millones), gastos generales (\$61 millones) y transferencias (\$35 millones). Del total de gastos de funcionamiento, los de personal representaron el 49%, seguidos por las transferencias con el 26%, los gastos generales 12% y las reservas presupuestales 5% (Ver Gráfico 4).

Dentro de los gastos de inversión, el 50% correspondió a gastos operativos en sectores sociales, entre los que se encuentran la remuneración al trabajo, prestaciones sociales, subsidios en los sectores de educación y salud, 49% a formación bruta de capital y 1% a pago de déficit de vigencias anteriores. Dicho resultado refleja el incremento real de los primeros y los siguientes en 65% y 106%, respectivamente; así como la caída del 88% en los últimos (Ver Tabla 5).

La dinámica positiva de los gastos operativos en los diferentes sectores sociales fue producto del incremento real de los compromisos autorizados en el sector educación (184%), salud (28%), vivienda (583%) y otros sectores de inversión (266%). En contraste, se autorizaron menores gastos por este concepto para el sector de agua potable y saneamiento básico (caída real del 37%).

³ El artículo 60 de la ley 715 de 2001 autoriza a los departamentos, distritos y municipios para destinar hasta el 25% de las rentas cedidas para financiar los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección (Fondos Locales de Salud).

GRÁFICO 5

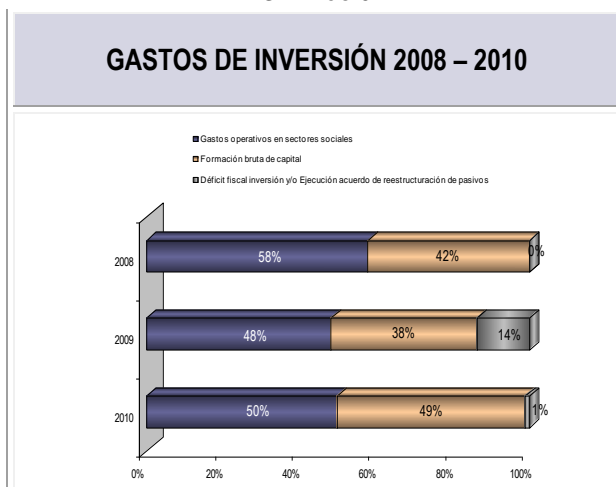


TABLA 5

**VARIACIÓN REAL GASTOS DE INVERSIÓN
2009 - 2010**

valores en millones de \$				Variación real
Concepto	2008	2009	2010	2010/2009
Gastos operativos en sectores sociales	4.581	5.607	9.534	64,0%
Formación bruta de capital	3.351	4.424	9.422	106,4%
Compromisos de la vigencia	3.351	4.424	7.120	56,0%
Reservas ejecutadas	0	0	2.302	0,0%
Déficit fiscal inversión y/o Ejecución acuerdo de reestructuración de pasivos	0	1.593	198	-87,9%
TOTAL	7.932	11.624	19.154	59,7%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, las inversiones ejecutadas en los sectores de inversión por formación bruta de capital aumentaron principalmente por el incremento real del 242% en el sector de agua potable y saneamiento básico (de \$886 millones pasaron a \$3.126 millones), del 37% en el sector de vías y del 23% en otros sectores. Así mismo, se presentó un incremento significativo de \$930 millones en los gastos ejecutados por este concepto en el sector salud, y a diferencia de la vigencia anterior no se comprometieron recursos con destino a los sectores de educación y vivienda.

Los compromisos financiados con recursos de reservas presupuestales representaron el 11% de los gastos totales de la vigencia, el 12% del total de gastos de inversión, y el 24% de la formación bruta de capital en los sectores de salud (\$1.104 millones), agua potable y saneamiento básico (\$405 millones), educación (\$366 millones) y otros sectores (\$426 millones).

El 1% restante de la inversión total estuvo representado en \$198 millones que se destinaron al pago del déficit de inversión en el sector educación (\$120 millones) y otros sectores (\$78 millones), el cual no fue incorporado en el acuerdo de reestructuración de pasivos cuya ejecución terminó de manera anticipada el 21 de agosto de 2009. Los gastos de inversión fueron financiados así: 39% con recursos del Sistema General de Participaciones, 20% con recursos de regalías y compensaciones, 18% con otros recursos de destinación específica, 17% con otros recursos de capital, y 6% con recursos propios (incluidas las transferencias del SGP para libre destinación).

C. BALANCE FINANCIERO

Los recaudos efectivos⁴ de la vigencia 2010 (\$15.030 millones) resultaron inferiores en \$3.909 millones a los gastos comprometidos⁵ durante el mismo periodo (\$18.939 millones). Al tener en cuenta que el municipio incorporó recursos disponibles de vigencias anteriores por \$3.602 millones (superávit fiscal por \$1.658 millones y cancelación de reservas por \$1.944 millones), aumentó su endeudamiento neto con la Nación en \$120 millones, y por otro lado ejecutó compromisos por reservas presupuestales para funcionamiento e inversión por \$2.418 millones sin fuente de financiación, el cierre presupuestal de la vigencia fue deficitario en \$2.605 millones. La entidad obtuvo déficit presupuestal debido en parte a que incluyó compromisos de gasto de inversión sin que los recursos se hayan recaudado efectivamente, los cuales corresponden a recursos del crédito aprobados pero no desembolsados en esa vigencia.

⁴ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores y que fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2010 como recursos del balance, ni los desembolsos de crédito.

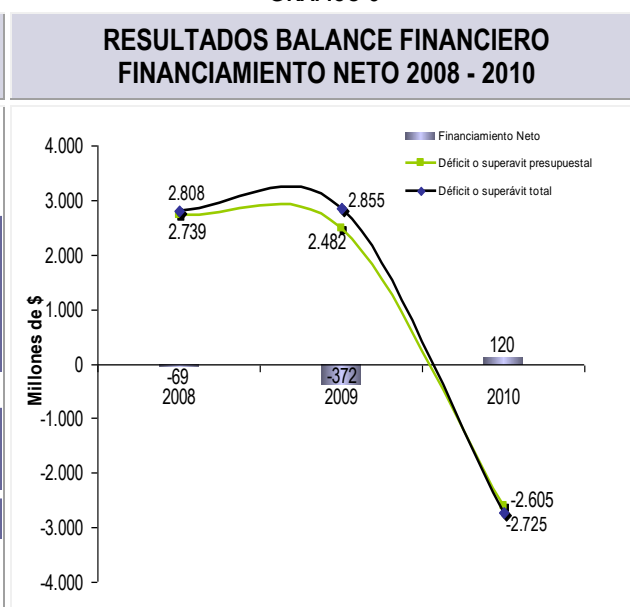
⁵ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2010. Por tanto no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, los cuales fueron ejecutados en la vigencia 2010, ni las amortizaciones de deuda.

Lo anterior muestra que los recursos del balance (superávit fiscal y cancelación de reservas), son un factor determinante en los resultados del balance financiero del municipio.

TABLA 6

RESULTADOS BALANCE FINANCIERO 2009 - 2010		
valores en millones de \$		
Concepto	2009	2010
Resultado balance corriente	2.565	212
Resultado balance de capital	290	-2.938
Déficit o superávit total	2.855	-2.725
MAS		
Financiamiento Neto	-372	120
Recursos del crédito neto	-372	120
Resultado presupuestal	2.482	-2.605

GRÁFICO 6



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El resultado fiscal al cierre de la vigencia mostró una caída del 202% real, como resultado de combinar el superávit corriente y el déficit de capital. El municipio adquirió deuda pública en la vigencia, mostrando un financiamiento neto de \$120 millones, por lo cual su resultado presupuestal difiere al resultado del balance total.

La tabla 7 muestra el resultado de la ejecución de reservas presupuestales en las vigencias 2009 y 2010, frente a los ingresos registrados para su financiación. En 2010 el municipio no incorporó en su presupuesto de ingresos, los recursos que amparaban los compromisos ejecutados con reservas presupuestales generando un déficit de \$2.418 millones.

TABLA 7

RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2009 - 2010		
valores en millones de \$		
Concepto	2009	2010
Ingresos que amparan reservas	0	0
Gastos por ejecución de reservas	0	2.418
B. DÉFICIT-SUPERAVIT RESERVAS	0	-2.418

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por otro lado, la notable diferencia entre los compromisos generados en la vigencia y las obligaciones totales (\$7.695 millones), generaría dudas sobre la razonabilidad de la información presupuestal reportada en las categorías de gastos del FUT, al momento de hacer una aproximación sobre el valor por el cual el municipio debió constituir reservas presupuestales al cierre de 2010⁶.

Así mismo, el total de pagos efectivos fue de \$15.604 millones, generando cuentas por pagar de \$7.909 millones. No se tiene certeza sobre el valor por el cual la entidad territorial constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia.

⁶ De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, la constitución de reservas es justificada solo en casos extraordinarios, y se debe realizar siempre y cuando se cuente con los recursos en caja para su financiación.

D. DEUDA PÚBLICA

En la vigencia 2010 la entidad territorial suscribió una operación de crédito público (empréstito con la Nación) por \$120 millones, con el objeto de financiar el mejoramiento y mantenimiento rutinario de vías terciarias, cuyos recursos fueron desembolsados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a un plazo pactado de 12 meses, sin intereses, susceptible de condonación y 100% garantizado por la Nación. De acuerdo a lo informado por la administración municipal, este crédito fue condonado previo cumplimiento de los requisitos definidos por la Nación para tal fin, por tanto el municipio no reporta saldo de deuda pública a 31 de diciembre de 2010.

E. BALANCE CONTABLE

Al igual que en las dos vigencias anteriores el municipio no registró información en los reportes de la Contaduría General de la Nación como lo exige la normatividad vigente, por lo cual no es posible hacer un análisis sobre su situación contable y financiera a 31 de diciembre de 2010.

F. SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

El municipio no reportó información en la categoría de cierre de tesorería del Formulario Único Territorial - FUT, lo cual imposibilita efectuar un análisis sobre el disponible, las exigibilidades, las reservas presupuestales y el resultado de tesorería por fuentes al cierre de la vigencia.

IV. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Por encontrarse en sexta categoría, el municipio debe presentar un gasto de funcionamiento⁷ no superior a 80% de los ingresos corrientes de libre destinación. A diciembre 31 de 2010 el municipio financió sus gastos de funcionamiento con 64% de los ingresos corrientes de libre destinación, lo cual significa que no superó el límite máximo establecido por la ley 617 de 2000.

TABLA 8

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 – SECTOR CENTRAL 2009 - 2010			
valores en millones de \$			
Concepto	2009	2010	Variación Real 2009/2010
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	2.596	2.895	8,1%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	1.435	1.847	24,8%
3. Relación GF/ICLD	55%	64%	11,9%
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-25%	-16%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

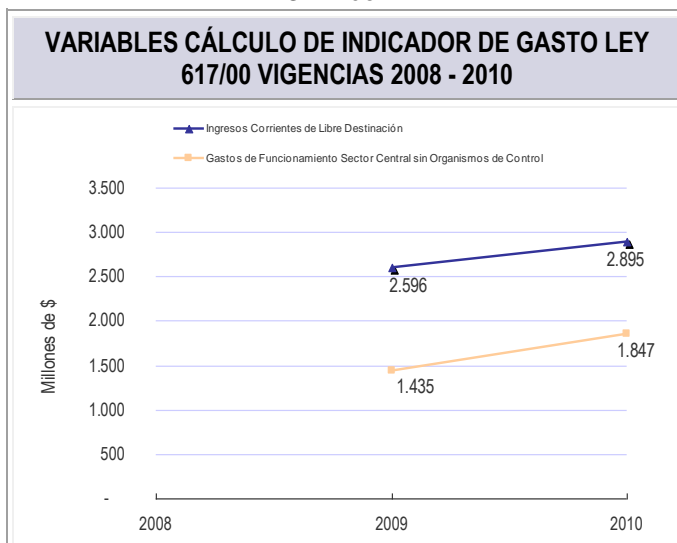
2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

⁷ Estos gastos no recogen las transferencias al Concejo Municipal, la Contraloría, la Personería y al FONPET. Se utilizan para calcular el indicador de la ley 617 de 2000.

El indicador resultado de la relación GF/ICLD aumentó entre 2009 y 2010, sin embargo se ajusta a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal vigente.

GRÁFICO 7



Las tablas 9 y 10 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control municipal, frente a los límites legales del gasto.

Para el caso del Concejo Municipal, los gastos causados fueron de \$115 millones, \$32 millones por debajo del límite calculado para la vigencia conforme a lo establecido en la Ley 617 de 2000.

El valor comprometido para los gastos de la Personería Municipal durante la vigencia 2010, se ajustó al límite calculado de conformidad con lo establecido en la misma Ley.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

TABLA 9			TABLA 10		
GASTOS SECCION CONCEJO 2009 - 2010			GASTOS SECCION DE PERSONERIA 2009 - 2010		
valores en millones de \$			valores en millones de \$		
Concepto	2009	2010	Concepto	2009	2010
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	93	115	1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	75	77
2. Límite establecido por la Ley 617	119	147	2. Límite establecido por la Ley 617	75	77
Remuneración Concejales	80	104	3. Diferencia	1	0
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	39	43			
3. Diferencia	-26	-32			

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

B. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

TABLA 11

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2010		
valores en millones de \$		
Concepto	Ley 358/97	Capacidad real de pago
1. Ingresos corrientes	12.193	9.115
2. Gastos de funcionamiento	2.421	2.421
Gastos Recurrentes	0	4.396
3. Ahorro operacional (1-2)	9.773	2.298
4. Pasivo diferente a financiero	0	0
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito	0	0
6. Intereses de la deuda	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	0%	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE

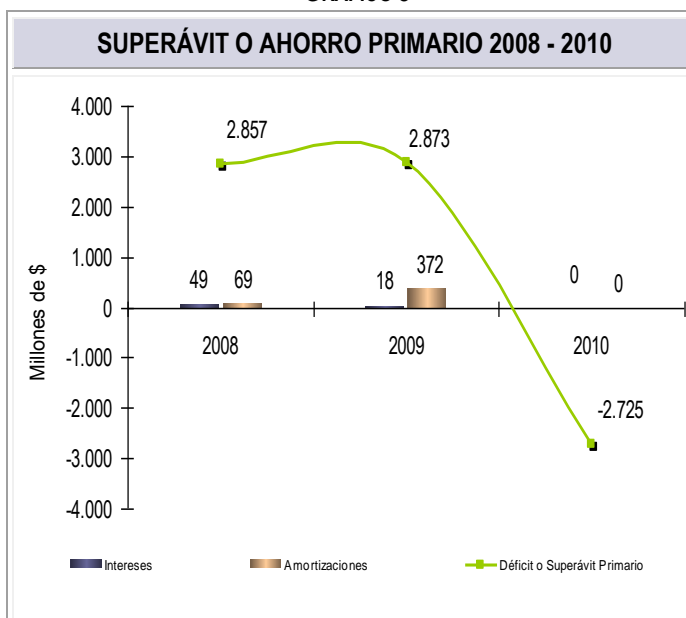
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La entidad se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento, de acuerdo con la ley 358 de 1997, sus indicadores de solvencia y sostenibilidad a 31 de diciembre de 2010 eran: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo / ingresos corrientes = 0%. Esto bajo los siguientes supuestos: cero pesos de saldo de la deuda; cero pesos de crédito nuevo en 2011; cero pesos por amortizaciones de deuda, y no pago de intereses de acuerdo con la programación presupuestal (Ver Tabla 11).

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica la entidad en semáforo verde, con indicadores de solvencia y sostenibilidad del 0%. En este caso los ingresos corrientes no incluyen los recursos del balance por no tener un carácter recurrente al tratarse de recursos de superávit de vigencias anteriores, o de recursos del SGP de destinación específica para salud y educación. Este resultado puede variar al incluir la estimación de las obligaciones ciertas con más de un año de vencimiento⁸ distintas a la deuda financiera, las cuales deben ser reportadas por la entidad territorial en la contabilidad (formatos CGN).

Por otra parte, es preciso mencionar que estos indicadores igualmente podrían variar en caso de que la entidad territorial asuma o haya asumido compromisos con cargo a vigencias futuras, las cuales pueden disminuir su capacidad de pago en la medida que la financiación de estos gastos comprometa ingresos corrientes y/o se contemple financiarlas con endeudamiento.

GRÁFICO 8



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 el municipio generó déficit primario de \$2.725 millones. En las vigencias venideras, la ejecución del plan de inversiones debe fijar metas de balance primario por el ciclo económico, que aseguren tanto la ejecución del plan de desarrollo como la sostenibilidad de la deuda.

⁸ Se trata de pasivos que restan capacidad real de pago a la entidad porque deben ser cubiertos con cargo a las mismas fuentes que financiarían el servicio de la deuda.

C. PROVISIÓN PENSIONAL

Según lo establecido en la ley 549 de 1999, las entidades territoriales deben transferir al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos. Al corte de diciembre de 2010, en la ejecución presupuestal no se registraron recaudos efectivos por este concepto, ni compromisos en las transferencias corrientes efectuadas al mencionado fondo.

A 31 de diciembre de 2010 el cálculo actuarial del pasivo pensional sumaba \$53.881 millones, de los cuales, se habían aprovisionado en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET \$4.964 millones, lo que significa que la entidad tenía cubierto el 9% del cálculo actuarial.

V. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

Según información reportada por la Administración Municipal, y de acuerdo con el inventario existente en la Contaduría General de la Nación, al cierre de la vigencia 2010 no existían entidades descentralizadas a cargo del municipio.

VI. RIESGOS FINANCIEROS

A. PASIVOS CONTINGENTES

La administración municipal no reportó la existencia de procesos judiciales al cierre de 2010; no obstante al cierre de 2009 había informado que las obligaciones contenidas en procesos ejecutivos vigentes ya habían sido canceladas en el marco de la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

B. OTROS

La duda que recae sobre la razonabilidad de la información financiera y contable constituye un riesgo a las finanzas del sector central. Se debe evaluar la consistencia entre el resultado presupuestal, contable y de tesorería de manera que la información financiera y contable refleje efectivamente su situación fiscal.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El cierre presupuestal del municipio fue deficitario en \$2.605 millones, determinado en gran proporción por los recursos disponibles de vigencias anteriores por un total \$3.602 millones, los compromisos por reservas presupuestales para funcionamiento e inversión por \$2.418 millones, y su endeudamiento neto con la Nación por \$120 millones. Los recaudos efectivos de la vigencia 2010 (\$15.030 millones) resultaron inferiores en \$3.909 millones a los gastos comprometidos durante el mismo periodo.

Parte del déficit presupuestal se explica en la inclusión de compromisos de gasto de inversión sin que los recursos se hayan recaudado efectivamente, los cuales corresponden a recursos del crédito aprobados pero no desembolsados en esa vigencia.

Es preocupante el resultado del cierre presupuestal del municipio, el cual difiere de sus objetivos de sostenibilidad y desarrollo económico, al comprometer una mayor cantidad de recursos de los que efectivamente recauda en la ejecución de su presupuesto, y más aún cuando en la vigencia 2009 terminó un acuerdo de reestructuración de pasivos que le permitió generar al cierre de esa vigencia un resultado presupuestal superavitario de \$2.482 millones. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución presupuestal evidencia inconsistencias derivadas de los registros de ingresos y gastos sin situación de fondos; mientras los ingresos ascendieron a \$473 millones, no se registraron compromisos con esta fuente de financiación.

- Igualmente es preciso señalar que la alta participación de los recursos del balance dentro de la estructura financiera, en buena medida refleja debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de la ejecución del gasto, en razón a que una alta proporción se origina en recursos de destinación específica. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, la programación y ejecución presupuestal debe hacerse de tal forma que las apropiaciones se ejecuten en su totalidad durante la misma vigencia (principio de anualidad), razón por la cual, la constitución de reservas solo se debe dar en casos excepcionales, por lo que la Secretaría de Hacienda debe ajustar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y hacer seguimiento a los planes de acción de cada Secretaría ejecutora.
- Al igual que en las dos vigencias anteriores, la entidad territorial no reportó información en materia contable en los reportes definidos por la Contaduría General de la Nación para este fin. Por lo anterior, es importante que el área contable de la entidad territorial realice una depuración de sus cuentas de presupuesto, tesorería y contabilidad, efectuando los respectivos registros en las bases de datos de la Contaduría General de la Nación como lo exige la normatividad vigente.
- Los ingresos mostraron un incremento real del 12%, debido a una mayor dinámica en el recaudo de recursos propios (incremento real del 30% en los ingresos tributarios), de las transferencias (14%) y de los recursos de capital (4,5%). Por su parte, los gastos tuvieron un incremento significativo del 50% en términos reales, principalmente por mayores compromisos autorizados para financiar funcionamiento (incremento real del 23%), gastos operativos ejecutados en los diferentes sectores sociales (65%) y formación bruta de capital en los diferentes sectores de inversión (106%).
- El crecimiento presentado en los ingresos tributarios fue el resultado del aumento en el recaudo efectivo de los ingresos por impuesto de industria y comercio, la sobretasa al consumo de gasolina motor y las estampillas. Se recomienda a la administración municipal adelantar acciones para incrementar los recaudos de ingresos propios y mantener un control permanente en la ejecución de los gastos, a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, tal como lo establece el artículo 13 de la Ley 617 de 2000.
- Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el municipio cumplió con los indicadores contemplados en la Ley 617 de 2000, para la ejecución de los gastos de funcionamiento del nivel central, y las transferencias realizadas al Concejo y la Personería Municipal.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 358 de 1997 el municipio mostró capacidad de endeudamiento con indicadores de solvencia (intereses / ahorro operacional) y sostenibilidad (saldo de la deuda / ingresos corrientes) del 0%, respectivamente. No obstante, es recomendable analizar los saldos contables a fin de verificar la existencia o no de pasivos de cuentas por pagar causadas en vigencias anteriores (pasivo no financiero), el cual afectaría de manera directa este resultado.
- En los términos del Artículo 2º de la ley 549 de 1999, el municipio no registro recaudos efectivos por concepto de venta de activos al sector privado, por lo cual no comprometió ni transfirió recursos al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET por este concepto.
- La entidad territorial presenta deficiencias en el reporte de la información presupuestal, de tesorería y contable al cierre de la vigencia, en los formatos definidos por el FUT y la CGN, por lo cual debe fortalecer los mecanismos utilizados para su registro, con el objeto de que sea consistente y cumpla con los requerimientos establecidos en las normas vigentes. Con independencia de las sanciones disciplinarias que pudiera acarrear, la carencia de los reportes perjudica la oportunidad del análisis del desempeño fiscal y de herramientas para la evaluación de la calidad de la información financiera generada por el municipio.
- Se recomienda seguir avanzando en la depuración de los estados financieros con miras a clarificar la situación de la entidad y a mitigar el riesgo originado en nuevas demandas originadas en obligaciones ciertas.

VIII. TABLA DEL BALANCE FINANCIERO

TOLUVIEJO

Balance Financiero - Valores en Millones de Pesos

	CONCEPTOS	2010
1	INGRESOS (sin financiación)	18632
2	INGRESOS CORRIENTES	11950
3	TRIBUTARIOS	2494
4	NO TRIBUTARIOS	49
5	TRANSFERENCIAS	9406
6	GASTOS (sin financiación)	21357
7	GASTOS CORRIENTES	11737
8	FUNCIONAMIENTO (Sin incluir secretarías de educación y salud)	2204
9	FUNCIONAMIENTO DE SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y SALUD	0
10	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
11	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
12	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	9534
13	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0
14	BALANCE CORRIENTE	212
15	INGRESOS DE CAPITAL	6682
16	GASTOS DE CAPITAL	9620
17	BALANCE DE CAPITAL	-2938
18	BALANCE TOTAL	-2725
19	FINANCIACIÓN	120
20	CRÉDITO NETO	120
21	Desembolsos	120
22	Amortizaciones	0
	RESULTADO PRESUPUESTAL	
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	18752
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	21357
27	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-2605